

para negocios fabricantes

Nombre del negocio: Presione o toque aquí para ingresar texto.

Dirección del establecimiento: Presione o toque aquí para ingresar texto.

Para cualquier pregunta o comentario sobre este Protocolo, puede contactar a:

Nombre: Presione o toque aquí para ingresar texto.

Número de Teléfono: Presione o toque aquí para ingresar texto.

Cada negocio que esté sujeto a la Directiva del Oficial de Salud No. 2020-10 debe crear, publicar y educar al personal con respecto a un Plan de Salud y Seguridad que aborde cada punto que se enumera a continuación. El negocio puede usar este formulario para completar el requisito o puede crear su propio documento, en el que aborde cada uno de estos puntos. El negocio debe proporcionar detalles, como explicar dónde se colocan las señalizaciones/letreros, cómo educan a los empleados o cómo cumplen con otras cosas que son requeridas. Si algo no es aplicable, el negocio puede escribir “N/A” o “none” o “does not apply” y debe proporcionar información relevante para explicar el porqué, con el fin de evitar alguna confusión. Puede completar la versión electrónica de este documento, disponible en www.sfdcp.org/covid19 (abra el apartado “Businesses and Employers” que se encuentra en la sección “Information and Guidance for the Public”).

1. Sección 1 – Señalización/letreros y educación:

1.1. Coloque letreros en cada entrada pública del establecimiento o lugar de trabajo (si corresponde) para informar a todo el personal y clientes que deben: evitar esperar en la fila o entrar al establecimiento si tienen tos o fiebre, mantener una distancia mínima de seis pies de las demás personas cuando estén en la fila o dentro del establecimiento o lugar de trabajo, usar un cubrebocas o cubierta facial en todo momento, y no darse la mano ni participar en ningún contacto físico innecesario. Las normas para los cubrebocas y los requisitos relacionados con su uso se establecen en la Orden del Oficial de Salud No. C19-12, publicada el 17 de abril de 2020 (la “Orden de Cubrebocas”). Para consultar los letreros de muestra, visite:

<https://sf.gov/outreach-toolkit-coronavirus-covid-19>

Presione o toque aquí para ingresar texto

1.2. Publique una copia del Protocolo de Distanciamiento Social en cada entrada pública del establecimiento o lugar de trabajo.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

1.3. Publique una copia del Plan de Salud y Seguridad en cada entrada pública del establecimiento o lugar de trabajo.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

1.4. Distribuya a todos los empleados copias del Protocolo de Distanciamiento Social y del Plan de Salud y Seguridad (o un resumen de cada punto con información sobre cómo se pueden conseguir copias completas), y cualquier material educativo requerido por el Plan de Salud y

para negocios fabricantes

Seguridad.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 1.5. Establezca e implemente un plan de educación para todos los empleados donde se cubran todos los requisitos del Protocolo de Distanciamiento Social y del Plan de Salud y Seguridad que sea aplicable a ellos.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 1.6. Actualice el Plan de Salud y Seguridad, según corresponda, mientras la directiva esté en vigor.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

2. Sección 2 - Requisitos de protección y saneamiento para el personal y cliente:

- 2.1. Informe a todos los miembros del personal verbalmente y por escrito que no vayan a trabajar o al establecimiento si están enfermos.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.2. Proporcione una copia del documento adjunto a este Documento Probatorio, titulado “Información para el Personal (empleados, contratistas, voluntarios) de Negocios Adicionales y otros Negocios Autorizados para operar durante la Emergencia de Salud” (vea el “documento adjunto”), a todo el personal que trabaje regularmente en el establecimiento o lugar de trabajo en formato impreso o electrónicamente. El formato PDF y las versiones traducidas a otros idiomas del documento adjunto se pueden encontrar en www.sfcdep.org/covid19 (abra el apartado “Businesses and Employers” que se encuentra en la sección “Information and Guidance for the Public”). En caso de que se actualice el documento adjunto, proporcione una copia actualizada a todo el personal.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.3. Revise diariamente los criterios enumerados en la Parte 1 del documento adjunto con todo el personal en la ciudad que trabaje regularmente en el establecimiento o lugar de trabajo antes de que cada persona ingrese al lugar de trabajo o comience su turno. Si no es posible hacer dicha revisión porque el negocio fabricante no está en contacto directo diario con algunos miembros del personal, el negocio fabricante debe (1) informar al personal a que revise el criterio antes de cada turno en la ciudad y (2) pedir al personal que reporte al negocio fabricante mediante una aplicación, sitio web o llamada por teléfono que se encuentra bien para comenzar el turno de trabajo.

Informe a los miembros del personal que contesten afirmativamente a cualquiera de las preguntas en la Parte 1 del documento adjunto que regresen a sus hogares o que no se presenten al trabajo, y que sigan las instrucciones que aparecen en el documento adjunto.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

para negocios fabricantes

- 2.4. Indique a los miembros del personal que se quedaron en casa o que regresaron a sus casas de acuerdo con los criterios enumerados en el documento adjunto, que deben cumplir dichas normas, así como también los requisitos establecidos de las órdenes de cuarentena y aislamiento (disponibles en www.sfdph.org/dph/alerts/coronavirus-healthorders.asp) antes de regresar al trabajo. Si se les ordena que se pongan en cuarentena o aislamiento voluntario, solo podrán regresar al trabajo después de haber completado el periodo de cuarentena o aislamiento voluntario. Si la prueba del virus es negativa (no se encontró ningún virus), solo podrán volver al trabajo después de esperar el tiempo que se menciona en el documento adjunto y después de que sus síntomas hayan desaparecido. El personal no tiene la obligación de proporcionar una carta de alta médica para volver al trabajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados en el documento adjunto.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.5. Es probable que, en las próximas semanas, el Departamento de Salud Pública emita una serie de pautas que exijan que los negocios fabricantes y otros negocios autorizados cumplan con los requisitos de pruebas de COVID-19 para empleadores y empresas. Consulte periódicamente nuestra página de internet sobre los requisitos de las pruebas del COVID-19 para empleadores y negocios en www.sfdcp.org/covid19. En caso de que se agreguen requisitos adicionales, asegúrese de actualizar el Plan de Salud y Seguridad y de que el negocio fabricante y todo su personal cumpla con los requisitos de las pruebas.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.6. Si algún aspecto del negocio fabricante tiene permitido operar y, al mismo tiempo, está cubierto en otra directiva (como la de la entrega de productos a domicilio, la cual se aborda en la Directiva No. 2020-06), el negocio fabricante debe cumplir con todas las directivas que aplican, y su Plan de Salud y Seguridad debe incluir todos los componentes aplicables de esas directivas. Dichas directivas están disponibles en la página <https://www.sfdph.org/dph/alerts/coronavirus-healthorders.asp>.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.7. Ordene a todos los empleados y clientes que se mantengan a seis pies de distancia como mínimo de los demás, incluso cuando estén comprando o recogiendo productos para otros clientes, con la excepción de cuando se acerquen momentáneamente para asistir con o aceptar pagos y entregar productos. Tenga en cuenta que, si el negocio fabricante no puede garantizar que se mantengan los seis pies de distancia entre el personal dentro de las instalaciones u otras personas presentes, ya sea al mover las estaciones de trabajo o dispersar a los empleados, debe, según corresponda, reducir el número de empleados permitido dentro del establecimiento. El número máximo de empleados permitido por el Apéndice C-1 de la Orden de Quedarse en Casa puede ser demasiado alto para que una entidad opere de manera segura, y el número debe reducirse en ese caso.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

para negocios fabricantes

- 2.8.** Proporcione cubrebocas a todo el personal, con la instrucción de que deben llevarlos puestos en todo momento mientras estén en el trabajo, como se establece en la Orden de Cubrebocas. Para consultar una muestra de los letreros, visite <https://sf.gov/outreach-toolkit-coronavirus-covid-19>. Permita que los miembros del personal traigan sus propios cubrebocas, siempre y cuando hayan sido lavados antes de comenzar su turno del trabajo. En general, las personas deben tener varios cubrebocas (pueden ser reutilizables o desechables) para asegurarse de que usen uno limpio cada día. Los negocios fabricantes deben tener en cuenta que la orden de cubrebocas permite ciertas excepciones, por ejemplo, los niños menores de 12 años o una persona que tenga un justificante médico por escrito. Cuando un miembro del personal no use cubrebocas debido a una excepción, tome medidas adicionales para asegurar la seguridad de todos.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.9.** Solicite a los clientes que usen un cubrebocas mientras esperan en la fila de afuera o dentro del establecimiento o lugar de trabajo operado por el negocio fabricante. Esto incluye tomar medidas para notificarle a los clientes que no se les atenderá si están en la fila sin un cubrebocas y negarles el servicio si no se ponen un cubrebocas, como parte de lo dispuesto según la Orden de Cubrebocas. El negocio fabricante puede proporcionar a los clientes cubrebocas limpios mientras esperan en la fila. Para ser claros, se debe cancelar la transacción si el cliente no porta un cubrebocas. Sin embargo, el negocio fabricante debe permitir que los clientes que estén exentos de usar un cubrebocas, conforme a la Orden del Uso de Cubrebocas, reciban los servicios y asimismo tomar las medidas necesarias para aumentar la seguridad de todos.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.10.** Proporcione un lavabo con jabón, agua y toallas de papel para lavarse las manos, para todo el personal que trabaja en el establecimiento o lugar de trabajo y para los clientes. Ordene que todo el personal se lave las manos al menos al comienzo y al final de cada turno; después de estornudar, toser, comer, beber, fumar (en la medida en que fumar esté permitido por la ley y por el establecimiento); después de usar el baño; al cambiar de actividades y, de ser posible, frecuentemente durante cada turno. El personal que no trabaje presencialmente en el establecimiento, como los conductores o las personas que entregan productos a domicilio, deben usar desinfectante para manos a lo largo de su turno.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.11.** Coloque desinfectante para las manos que sea eficaz contra el COVID-19 en los puntos de compra para todos los clientes y en otros lugares del establecimiento o lugar de trabajo para el personal. También se debe proporcionar desinfectante para manos a todo el personal cuando compre, entregue o conduzca durante su turno de trabajo. Si no puede obtener desinfectante de manos, bastará con tener un lugar para lavarse las manos con jabón, agua y toallas de papel para el personal que esté trabajando en el lugar donde se encuentra el negocio fabricante. Sin embargo, para el personal que compre, entregue o conduzca durante su turno, el negocio deberá proporcionar en todo momento desinfectante para manos que sea efectivo contra el

para negocios fabricantes

COVID-19. Si durante un periodo de tiempo el negocio fabricante no pudiera proporcionar desinfectante para las manos al personal que compra, entrega y maneja, el negocio fabricante no tendrá permiso para realizar estas actividades comerciales en la ciudad. Para más información y detalles sobre desinfectante para manos, incluyendo los desinfectantes que son efectivos contra el COVID-19 y cómo obtenerlos, visite la página de la Administración de Alimentos y Medicamentos en:

<https://www.fda.gov/drugs/information-drug-class/qa-consumers-hand-sanitizers-and-covid-1>

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.12.** Proporcione desinfectante y productos similares al personal, y pídale que desinfecte todas las superficies de uso frecuente que estén bajo su control, lo que incluye pero no se limita a: carritos y cestas de compras utilizados por el personal; mostradores, vitrinas para alimentos/ productos, puertas de refrigeradores y congeladores, cajones con herramientas y otros materiales, y las áreas de pagos; cajas registradoras, equipos de pago y quioscos de autoservicio; manijas de puertas; herramientas y equipo utilizados por el personal durante un turno de trabajo; y cualquier equipo o dispositivo de control del inventario o de entrega que requiera manejo durante un turno de trabajo. Estos artículos deben desinfectarse de manera rutinaria durante el transcurso del día, según como se requiere a continuación. Puede encontrar en este enlace una lista publicada por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos en la que se enumeran los productos que cumplen con las normas para su uso contra el virus que causa el COVID-19:

<https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.13.** Asegúrese de que el personal limpie y/o desinfecte con frecuencia todos los dispositivos o equipos que compartan, por lo menos al inicio, al final y durante su turno de trabajo.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.14.** Indique a todos los miembros del personal que deben evitar tocar superficies que no estén desinfectadas y que se toquen con frecuencia, como las manijas de las puertas o las tarjetas de crédito, a menos que usen equipo de protección, como guantes (provistos por el negocio fabricante), y lo desechen después de cada uso, o que usen desinfectante para manos después de cada interacción.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.15.** Desinfecte con frecuencia las salas de descanso, baños y otras áreas comunes. Establezca y use una lista de verificación diaria para llevar un registro de todas las veces que se desinfecte cada área.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.16.** Para cualquier establecimiento o lugar de trabajo operado por el negocio fabricante que tenga carritos o cestas de compras para uso del personal, asigne empleados que desinfecten los carritos y cestas de compras después de cada uso. Tome medidas para prevenir que cualquier

para negocios fabricantes

persona agarre los carritos y cestas de compras que aún no estén desinfectados.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.17.** Establezca un tiempo adecuado durante el transcurso de la jornada para que el personal limpie y descontamine debidamente el establecimiento o lugar de trabajo. Esto puede realizarse, pero no se limita a, antes de cerrar al final del día y por la mañana, antes de abrir.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.18.** Suspenda el uso de microondas, dispensadores de agua, bebederos y otros equipos similares que usen las personas durante los descansos, hasta nuevo aviso.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.19.** De ser posible, proporcione una barrera de protección entre el cliente y el cajero, como una barra temporal hecha de plexiglás. De no ser posible, asegure que haya espacio suficiente para que el cliente pueda pararse a más de seis pies de distancia del cajero mientras se escanean / cuentan y se embolsan los productos.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.20.** Proporcione sistemas de pago sin contacto o, si esto no es posible, desinfecte después de cada uso los sistemas de pago, incluidas las pantallas táctiles, los portales de pago, los bolígrafos y lápices digitales. Los clientes pueden pagar en efectivo, pero para limitar aún más el contacto de persona a persona, el personal debe recomendar a los clientes usar tarjetas de crédito, débito o regalo para el pago.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.21.** Para establecimientos o lugares de trabajo grandes, designe a un trabajador sanitario encargado en todo momento de limpiar y desinfectar continuamente las superficies que se toquen con más frecuencia, y cumpla con las pautas de limpieza medioambiental establecidas por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.22.** Si un empleado u otro miembro del personal da positivo a la prueba del COVID-19, siga las instrucciones de la “Guía para los negocios en caso de que un miembro del personal resulte positivo a la prueba del COVID-19”, disponible en

[f.gov/business-guidance-if-staff-member-tests-positive-covid-19](https://www.fda.gov/business-guidance-if-staff-member-tests-positive-covid-19).

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 2.23.** Coloque letreros donde informe a los clientes sobre la capacidad máxima de la fila para asegurar que no se exceda el número de clientes permitido. Una vez que se alcance el número máximo de clientes, informe a los clientes que lleguen que deben regresar más tarde para prevenir aglomeraciones en la fila.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

para negocios fabricantes

2.24. Coloque cinta adhesiva u otras señalizaciones a un mínimo de seis pies de distancia en las aceras afuera del establecimiento adonde los clientes hagan fila e indique a los clientes que usen dichas marcas para mantener la distancia.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

2.25. Al abastecer los estantes, si corresponde, asegúrese de que el personal se lave y desinfecte las manos antes de colocar los artículos en los estantes, y de que se vuelvan a lavar y desinfectar las manos si se contaminan al tocarse la cara, el cabello o si las exponen a superficies sucias.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

2.26. Asegúrese de que el personal que compre o seleccione artículos en representación de otros clientes use un cubrebocas cuando compre, empaque y/o entregue los artículos.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

2.27. Exija que el personal se lave las manos frecuentemente en las siguientes situaciones:

- Cuando entren a la cocina o al área de preparación de alimentos
- Antes de tocar o comenzar la preparación de alimentos
- Después de tocarse la cara, el cabello u otras partes del cuerpo
- Después de usar el baño
- Después de toser, estornudar, usar pañuelos desechables, fumar, comer o beber
- Antes de ponerse guantes
- Después de participar en otras actividades que puedan contaminar las manos

Presione o toque aquí para ingresar texto.

2.28. Asigne personal que se encargue de mantener el suministro de toallas de papel y jabón en los lavabos y estaciones de lavamanos al menos cada hora y de reponer otros productos desinfectantes.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

3. Sección 3 – Otros requisitos:

3.1. El 12 de mayo de 2020, el Estado de California emitió una guía para las industrias titulada “Guía para las Industrias Relacionada con el COVID-19: Fábricas” (la “Guía para las Industrias”), la cual se encuentra disponible en <http://covid19.ca.gov/pdf/guidance-manufacturing.pdf>. Una copia de la Guía para las Industrias se encuentra adjunta a la Directiva como Anexo B, y se incorpora a la Directiva debido a esta referencia. El negocio fabricante debe repasar la Guía para las Industrias y abordar en el Plan de Salud y Seguridad del negocio cada uno de los aspectos y requisitos que se enumeran en ella. El negocio fabricante debe actualizar su Plan de Salud y Seguridad conforme a cualquier actualización que se realice a la Guía para las Industrias en el futuro. El Plan de Salud y Seguridad debe garantizar que todo el personal, clientes y miembros del público estén protegidos.

para negocios fabricantes

NOTA: Su Plan de Salud y Seguridad debe abordar todos los puntos que aparecen en la Guía para las Industrias. Usted puede abordarlos como respuesta a otros puntos enumerados en este documento (según corresponda), puede proporcionar información detallada en esta sección, puede utilizar el espacio al final de este documento para proporcionar más información, y/o puede adjuntar páginas adicionales.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

- 3.2. El Oficial de Salud puede modificar esta Directiva y añadir requisitos adicionales en el futuro para garantizar que los negocios fabricantes operen de la manera más segura posible durante esta pandemia.

Presione o toque aquí para ingresar texto.

para negocios fabricantes

Información adicional (utilice este espacio para proporcionar información adicional o adjunte páginas extra, según sea necesario)